

GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

SEÑOR
ANDRE CARLOS MASACELA PAUCAR
CIUDAD



ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FICORPDOR S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA FICORPDOR S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUÍDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2013 ANTE EL NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.

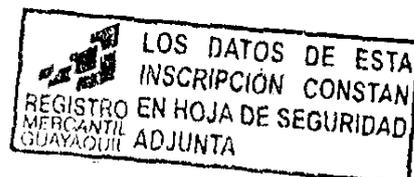
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


ANDRE CARLOS MASACELA PAUCAR
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FICORPDOR S.A. GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DE 2013


ANDRE CARLOS MASACELA PAUCAR
GERENTE GENERAL
C. C. # 091362629-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERÓ DE REPERTORIO: 52.442
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



En fecha dieciocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TICOPEDOR S.A.**, a favor de **ANDRE CARLOS MASACELA PACHECO**, de fojas 8.204 a 8.206, Registro de Nombramientos número.

ORDEN: 52442

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 20 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Lorena Orellana.
RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DÉLEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la ó el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2395 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 904 del 12 de Abril de 1978, DOYFE que la copia procedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil **22 NOV. 2013**



DR. Humberto Orellana Flores

Nº 704820